Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

nueve de abril de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2014 00125 00

Previo a impartirle el trámite que en derecho corresponda al avalúo comercial del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-145196 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, obrante en los en el archivo digital 03 del expediente, la parte interesada deberá allegar el **avalúo catastral** del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 4º del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

(Con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 20 del 12-04-2021, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86749c536791cc233f4cdb79bc5134f2c61b2cbf098d0f55f7bc1ef4fa389251**

Documento generado en 09/04/2021 10:26:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica